

**RESOLUCIÓN 464-19-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TRANSPORTES ASOCIADOS ORENSES S.A. TRASOSA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TRANSPORTES ASOCIADOS ORENSES S.A. TRASOSA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> TRANSPORTES ASOCIADOS ORENSES S.A. TRASOSA									
<b>Código SNT:</b> 0700197			<b>Dirección:</b> EL GUABO, AV. PANAMERICANA KM 1 VIA A MACHALA, CDLA. RUMIÑAHUI						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 65.77					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 38.46				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	501.97500	507.97500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNC0090	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO			03°09'45.00"S	79°36'15.00"W	
2	SNO0050	EL ORO	EL GUABO	AV. PANAMERICANA KM 1 VIA A MACHALA			03°14'45.00"S	79°51'00.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD38548	4-DIPOLOS		9	340		VERTICAL		
2	AY38549	YAGI		10	71.37		VERTICAL		

2006-FMT-1607

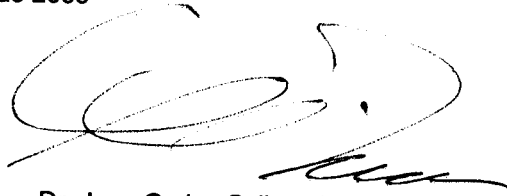
ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC5889	SNC0090	AD38548	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI	
1	HCO2054	SMO0050	AY38549	20.00	MOTOROLA PRO-3100		*

ESTACIONES PORTATILES ( 14 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2242	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO2248	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO2334	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO2375	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO2376	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCO2377	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCO2379	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCO2380	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCO2381	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCO2382	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCO2384	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCO2386	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCO2391	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCO2393	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 17 de Agosto de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL